

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2022

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO:  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada Indali Pardillo Cadena y el Grupo Parlamentario Morena en la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a emitir la declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible al Festival Internacional por la Diversidad Sexual, antes Semana Cultural Lésbico-Gay, que en 2022 cumple 40 años de realizarse en la Ciudad de México** al tenor de la siguiente:

### **I. Exposición de Motivos**

En los años 70 se constituyó el Frente de Liberación Homosexual, conformado por estudiantes, artistas e intelectuales de gran renombre como Luis González de Alba, Nancy Cárdenas, Carlos Monsiváis. La histórica lucha se intensificó con la aparición de colectivos como Sexpol, Oikabeth, Ácratas, y el Grupo Lambda de Liberación Sexual.

En 1979, el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria y Lambda convocaron a las 16.30 horas del sábado 28 de junio a la “Marcha del Orgullo Homosexual”, invitación a la que acudieron no más de 150 personas a quienes después acompañaron cerca de 1000 participantes con los que conquistaron el Zócalo capitalino. A partir del siguiente año, el último sábado del mes de junio se fue consagrando como el día de la Marcha de la población Lésbico-Gay del Ángel al Zócalo, considerada como una manifestación sociopolítica a través de la cual se reivindicaban derechos y se exigía trato y respeto para los integrantes de dicha población. El objetivo era denunciar “con orgullo y dignidad” las luchas que después se vieron reflejadas en la Ley de Sociedades en Convivencia, la Iniciativa del

Matrimonio Igualitario, así como de los últimos avances en el tema como la adopción en matrimonios constituidos del mismo sexo. Desde entonces, la Marcha del Orgullo LGBTTTI de la Ciudad de México se ha celebrado anualmente a finales del mes de junio de forma ininterrumpida durante más de 43 años.

Por su parte, está también el Festival Internacional por la Diversidad Sexual, uno de los primeros eventos que posicionó públicamente temas como la diversidad sexual y de género, la lucha contra el VIH-SIDA y la defensa de las corporalidades y el erotismo entre personas del mismo sexo en el continente. Originalmente conocido como Semana Cultural Lésbico-Gay y celebrado desde 1987, surgió a raíz de las actividades artísticas y literarias organizadas por el colectivo Sex Pol, responsable de la organización de la primera Jornada Cultural Gay en el Museo Universitario del Chopo.

A partir del siguiente año, el mismo espacio se convirtió en la sede de la primera edición del festival, en el que se realizaron exposiciones y conferencias con la presencia de artistas y activistas como Nancy Cárdenas Armando Sarignana, José Arturo Ojeda, Fernando Muñoz, Carmen Luna y Adriana Bohórquez, entre otras y otros. Durante la década de 1990, el Festival también dió pauta a la organización de una Jornada Cultural de lucha contra el VIH-SIDA que incluye programas de radio, conversatorios y conferencias, y se sigue realizando hasta hoy. Entre sus primeros promoventes destacan el escritor Carlos Monsiváis, José María Covarrubias “La Pepa” y Juan Carlos Bautista.

El FIDS se ha realizado históricamente en el mes de junio y su sede ha sido de manera casi ininterrumpida el Museo Universitario del Chopo, celebrando su 35° Aniversario en su edición 2022. En su última edición, incluyó la organización de una serie de foros y conversatorios sobre visibilidad, derechos humanos, historia del Círculo Cultural Gay mexicano y contó con la exposición virtual “Estampas de pudor y liviandad”, con la participación de 22 artistas y 41 piezas. Además, el Festival cuenta con un importante acervo de piezas y obras artísticas, que han formado parte de una gran variedad de exposiciones y espacios.

El FIDS es uno de los grandes emblemas de la larga lucha por la igualdad y los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, travestís, intersex y de género no normativo en nuestra Ciudad, pionera y de avanzada, durante el mes de junio. Son, además, espacios vigentes para la discusión de temas centrales para la agenda de derechos e igualdad sustantiva en nuestra Ciudad, así como para la

expresión de la gran diversidad de identidades y orientaciones que conforman la enorme riqueza social y humana de la capital de nuestra nación. En este sentido, y dada su relevancia histórica y cultural, resulta fundamental reconocerla como parte del patrimonio e historia de nuestra Ciudad para su protección, reconocimiento y visibilización como parte de las narrativas de una Ciudad diversa, plural y democrática como la nuestra.

## **II. Antecedentes**

Nuestra Ciudad es considerada una ciudad de vanguardia al reconocer los derechos de las personas LGBTTTTI+ mediante la elaboración de leyes que las protegen, entre ellos: el derecho a la identidad, el derecho a la familia, a la seguridad social, a una vida libre de violencia y el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Entre otras cosas, nuestra Ciudad fue de las primeras en reconocer los derechos al matrimonio igualitario y a la identidad de género de las personas trans en México y América Latina. Lo mismo en lo referente a la prohibición de los ECOSIG o terapias de conversión, el reconocimiento por decreto ejecutivo de las adolescencias trans y la aprobación de la primera Ley de Derechos de las personas LGBTTTTI+ que busca transversalizar la atención a las personas de la diversidad sexual y de género en todos los niveles y órganos de gobierno de la capital.

Hoy, el Gobierno de la Ciudad asume que esta Marcha requiere más que nunca mantener su esencia, a fin de dar voz e imagen a la diversidad de formas de vida, lo que es especialmente cierto de cara a su primera edición presencial tras los años de emergencia sanitaria vividos a raíz de la pandemia por el virus de SARS-Cov 2. Conforme a ese reconocimiento, acompañamos la iniciativa de considerar a la Marcha del Orgullo, así como al Festival Internacional por la Diversidad Sexual (antes Semana cultural lésbico-gay) como Patrimonio Socio-Cultural de la Ciudad.

Estas declaratorias significarían un reconocimiento histórico del valor social y cultural que tienen estas manifestaciones y expresiones en favor de las personas de la diversidad sexual y de género en nuestra Ciudad. Es, a su vez, colaborar para mantener su sentido de pluralidad e inclusión para las nuevas generaciones de personas LGBTTTTI+ por venir.

## **III. Fundamento legal**

- 1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 1 párrafo quinto, expone que “Queda prohibida toda discriminación motivada

por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

2. La **Constitución Política de la Ciudad de México** en su **artículo 4, numeral 1, apartado C**, expone que “La Ciudad de México garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana. Las autoridades adoptarán medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa.

En su **artículo 11°** “Ciudad Incluyente” reconoce a los grupos prioritarios, entre ellos se encuentran las personas LGBTTTI.

3. Asimismo la **Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México**, establece las obligaciones de las autoridades para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, además de asegurar la correcta aplicación por parte de los poderes de las obligaciones derivadas de la Constitución Política del país y de la Ciudad; así como, de los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos; entre otros.
4. El artículo 3 de la **Ley General de Cultura y Derechos**, garantiza como propios el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa las manifestaciones culturales. El artículo 12 garantiza el ejercicio de los derechos culturales, indicando que la federación, las entidades, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, deben establecer acciones que fomentan y promueven aspectos como la cohesión social, la paz y la convivencia armónica, así como la inclusión de personas, en condiciones de vulnerabilidad o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

#### IV. Resolutivo

Por los razonamientos y argumentos presentados, someto al conocimiento, análisis y valoración correspondiente el siguiente Punto de Acuerdo:

**Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a emitir la declaratoria de Patrimonio Cultural Intangible a al Festival Internacional por la Diversidad Sexual, antes Semana Cultural Lésbico-Gay.**

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, a los 17 días del mes de mayo del año 2022.

**DIPUTADA INDALÍ PARDILLO CADENA**

Handwritten signature of Indalí Pardillo C. in black ink, written in a cursive style.